

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0050 de 2026-01-22 cuyo Objeto: PRESTAR APOYO PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0050 de Fecha 2026-01-22 CONTRATO No.:

0050

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO PIÑEROS VEGA

OBJETO: PRESTAR APOYO PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

VALOR: \$16.225.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2026-01-23

FECHA TERMINACIÓN: 2026-06-22

En el municipio de Hato Corozal, a los Treinta(30) días del mes de Junio de 2026, se reunieron: por el Municipio HECTOR JAVIER GOMEZ PIÑEROS, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte DIEGO FERNANDO PIÑEROS VEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 6965170 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0050 del 2026-01-22, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cinco (5) MESES contados a partir del acta de inicio; esto es 2026-01-23 y hasta el 2026-06-22.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 30 de Junio de 2026 dan por terminado el contrato.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: CUATRO (04) pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE. (3.245.000), previa aprobación del informe de actividades correspondiente, factura y/o documento equivalente y soporte de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE. (3.245.000), previa presentación del informe de actividades final, acta de liquidación, y soporte de pago del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$16.225.000,00	\$0,00	



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

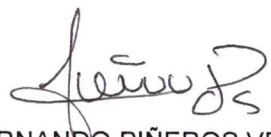
ACTA DE TERMINACIÓN

Cód. PA-GC-P30

15/01/2025

V. 03


HECTOR JAVIER GOMEZ PINEROS
Supervisor(a) Supervisor(a)


DIEGO FERNANDO PIÑEROS VEGA
Contratista